



### BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE ESCAPARATES

1. El presente Concurso tiene por objeto promover la creatividad de los comerciantes y hosteleros a la hora de presentar sus establecimientos y productos, con motivos y elementos decorativos relacionados con la Navidad de forma que sean atractivos para los vecinos y clientes, a la vez que contribuyen a promocionar e impulsar el comercio local y la dinamización empresarial, en las fechas de las festividades navideñas.
2. Podrán presentarse los comerciantes y hosteleros con establecimiento abierto al público en El Cuervo de Sevilla.
3. Las personas interesadas en participar realizarán la inscripción a partir del día siguiente a la publicación de las presentes bases en la página web del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla y hasta el 4 de diciembre 2023, mediante solicitud de participación que estará disponible en la web y en el Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla.
4. Los escaparates deberán situar en lugar visible el cartel acreditativo de participación. Todos los inscritos se comprometen a mantener la decoración desde el día 11 de diciembre de 2023 al 6 de enero de 2024 ambos inclusive. Durante los días de exposición, los escaparates estarán iluminados, como mínimo, hasta las 22:00h.
5. El jurado estará formado por un máximo de 5 personas nombradas a tal efecto por el Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, organizador del concurso. El jurado visitará los comercios durante la semana del 28 de diciembre sin que para ello haya que mediar aviso previo al comerciante.

El Jurado, en su labor de selección del premiado del presente Concurso, valorará fundamentalmente los siguientes factores:

- Originalidad
- Montaje
- Complejidad
- Estética
- Creatividad
- Atractivo comercial
- Materiales utilizados

6. Premios:

Se establecen los siguientes premios:

1º Premio: 200€ + obsequio.

2º Premio: 100€ + obsequio.



EL CUERVO DE SEVILLA  
AYUNTAMIENTO

3º Premio: 50 € + obsequio.

Tras las visitas del Jurado, durante la semana del 25 de diciembre, éste designará y hará público los establecimientos que, a juicio del mismo, hayan resultado ganadores del Concurso.

El gasto se efectuará con cargo a la partida 06-433-48100.

7. El fallo del Jurado se hará público en la web y redes sociales del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla y los ganadores serán avisados telefónicamente.

El acto de entrega del premio será público y se realizará la semana del 4 de Enero de 2024 en el salón de plenos del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla.

El Jurado podrá declarar desierto este certamen, por motivos justificados y dejar sin efecto la concesión del premio.

8. Los participantes del concurso aceptan las Bases del mismo, y la decisión del Jurado, que será inapelable.

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.

Fdo. M<sup>a</sup> Carmen Vega Barroso

Delegada de Innovación, Promoción y Empleo.